



**24º período de sesiones**

Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 5 del programa provisional\*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de  
coordinación**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

**Adición**

**Aplicación coordinada de las directrices relativas al acceso  
universal a los servicios básicos y las directrices sobre la  
descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

El presente informe se ha preparado con el fin de ofrecer una breve reseña de las actividades realizadas para apoyar la aplicación coordinada de dos conjuntos de directrices, las directrices sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y las relativas al acceso universal a los servicios básicos, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Administración en su resolución 23/12.

En la sección I se ofrece información de antecedentes y una introducción; en la sección II del informe se destacan las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) dirigidas a prestar apoyo a los países interesados para adaptar ambos conjuntos de directrices a su contexto nacional. La sección III se refiere al fortalecimiento de las capacidades humanas y financieras de ONU-Hábitat. En la sección IV figura información sobre la asociación con autoridades locales y sus asociaciones internacionales y en la sección V se presenta el fundamento para elaborar un nuevo conjunto de directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial como complemento de las directrices vigentes sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y las relativas al acceso universal a los servicios básicos. Por último, en la sección VI se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe entre otras, la preparación de un nuevo conjunto de directrices sobre planificación urbana y territorial.

\* HSP/GC/24/1.

## I. Información de antecedentes e introducción

1. El presente informe se ha elaborado en respuesta a la resolución 23/12, aprobada por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat el 15 de abril de 2011, en la cual se solicitó al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat que informase al Consejo de Administración en su 24° período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación coordinada de los dos conjuntos de directrices y la resolución 23/12.

2. En la resolución 22/8, el Consejo de Administración aprobó las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos y reconoció su coherencia y complementariedad con las directrices internacionales sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades nacionales aprobadas mediante la resolución 21/3 de 20 de abril de 2007. También en la resolución 22/8, el Consejo de Administración pidió a ONU-Hábitat que elaborase instrumentos de capacitación y prestase asistencia a los gobiernos interesados para que adaptasen las directrices a sus contextos nacionales. En la resolución 23/12, el Consejo de Administración exhortó a ONU-Hábitat a que: a) hiciese hincapié especial en la ampliación de los intercambios a nivel nacional y regional sobre la aplicación de los dos conjuntos de directrices en todos sus programas relativos a la descentralización y el acceso a los servicios básicos; b) estableciese modalidades de asociación ampliadas con las autoridades locales y sus asociaciones internacionales para la aplicación de las directrices y el intercambio de mejores prácticas y c) fortaleciese la capacidad de personal y financiera destinadas a facilitar la elaboración y puesta a prueba de instrumentos multisectoriales y de múltiples interesados directos con miras a aplicar los dos conjuntos de directrices.

## II. Aplicación de las directrices

3. A nivel mundial, tras un amplio proceso de consultas, se elaboró un manual para guiar el proceso de adaptación y aplicación a nivel nacional. En el manual se hace hincapié en el argumento en favor de la adaptación coordinada de los dos conjuntos de directrices y en las consecuencias que de ello se derivarían, se recuerdan los principios fundamentales a los que se refieren las directrices y, por último, se recomienda un enfoque metodológico para la realización del proceso. En la segunda reunión de los asociados internacionales de ONU-Hábitat, que tuvo lugar en Nápoles el 4 de septiembre de 2012, conjuntamente con el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, se aprobó una versión revisada del manual. En la versión revisada del manual se pone de relieve la importancia de revisar y perfeccionar los marcos nacionales en materia de planificación urbana y territorial y la coordinación de servicios a diversos niveles.

4. A nivel regional, el tema del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, celebrada en Nairobi en 2012, fue “La planificación territorial y el acceso universal a los servicios básicos”, con un subtema sobre las consecuencias del cambio climático. Trece países rellenaron un cuestionario inspirado en las directrices. Se acordó fomentar la cooperación entre la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano y la Conferencia Ministerial Africana sobre Descentralización. También, la Mesa de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano convino en poner en práctica los dos conjuntos de directrices internacionales sobre la descentralización y el acceso universal a los servicios básicos en el período previo al cuarto período de sesiones de la Conferencia y más adelante. En Asia, durante la reunión subregional sobre gobernanza urbana celebrada en Vientiane y durante un evento paralelo sobre el tema, que tuvo lugar en el marco del Foro Urbano de Asia y el Pacífico en junio de 2011, se realizó una presentación de la estrategia que habría de seguirse en la aplicación de las directrices. Basado en el modelo de la República Democrática Popular Lao y en función de las posibilidades de financiación, la Iniciativa de Agua y Saneamiento en la región del Mekong podría ser un buen vehículo para apoyar el proceso de adaptación en los países participantes, ya que complementa las actividades en curso, ofreciendo un marco normativo más amplio. En América Latina y el Caribe, tras la Conferencia Iberoamericana de Descentralización y Empoderamiento de las Autoridades Locales celebrada en Quito en 2008, con el apoyo financiero del Gobierno de España, se desarrollaron varios proyectos para el período de 2008 a 2013, con el objetivo de apoyar los procesos de descentralización en curso, centrandó la atención en los efectos sobre la urbanización sostenible y la prestación de servicios básicos públicos a nivel local, con especial énfasis en la planificación urbana. En concreto, y bajo la dirección de la Secretaría General Iberoamericana, la serie de proyectos titulada *Identification of best practices, policies and enabling legislation in the local delivery of basic urban services-phases I and II* (2010-2013) apoyó la creación de un grupo ministerial permanente a cargo de los gobiernos locales en el ámbito iberoamericano, con el fin de reflejar la importancia del empoderamiento de los gobiernos locales para mejorar la prestación de servicios básicos y la planificación urbana sostenible en la agenda política y la difusión de las directrices como documentos

de referencia para los debates. La segunda reunión del grupo se celebró en Madrid el 18 de octubre de 2012 en el marco del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales y contó con la participación de representantes del Ecuador, España, Panamá y el Uruguay.

5. A nivel nacional, el programa de apoyo de múltiples donantes aprobado por los asociados internacionales de ONU-Hábitat, con la dirección de Francia, en París en octubre de 2010 logró movilizar recursos para el proceso de adaptación en 13 países piloto con un paquete de financiación de 50.000 euros cada país. Hasta la fecha Francia ha logrado movilizar recursos para Benin, Burkina Faso, las Comoras, la República Popular Democrática Lao, el Senegal y el Togo. La tercera fase del acuerdo entre la Comisión Europea/Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (CE/ACP) y ONU-Hábitat sobre el programa de participación para la mejora de los barrios marginales permite también prestar apoyo a seis países que han concluido la segunda fase del programa. Veolia Environment ha prometido destinar recursos a un país que aún está por determinar. En la segunda reunión de los asociados internacionales celebrada el 4 de septiembre de 2012 en Nápoles, ONU-Hábitat y los países piloto presentaron una reseña del proceso en curso.

6. En Burkina Faso, el Ministerio de Administración Territorial, Descentralización y Seguridad celebró amplias consultas con la Asociación de Autoridades Locales y otros interesados y dirigió la preparación de las directrices nacionales con un plan de acción para su aplicación a través de reformas normativas, creación de capacidad y estrategias de movilización de recursos. En Senegal, el proceso de adaptación se llevó a cabo bajo la dirección del Ministerio de Desarrollo Territorial y Autoridades Locales, con la plena participación de las asociaciones de autoridades locales y otros interesados, y se espera que el plan de acción para la aplicación de las directrices se ejecute en la tercera etapa del proceso de descentralización iniciado por el Gobierno. ENDA Tiers Monde apoyó los procesos desarrollados en Burkina Faso y el Senegal. En ambos países, que han finalizado el proceso de adaptación de las directrices, se ha identificado la mejora de la planificación territorial y la gobernanza a diversos niveles como una cuestión esencial para abordar la interrelación de los servicios básicos, pero, a pesar de la modificación introducida en el manual para orientar el proceso de adaptación, las directrices no son lo suficientemente explícitas sobre este tema como para facilitar la elaboración de recomendaciones claras acerca de la mejora del sistema de planificación urbana y territorial a diversos niveles. En ambos países, se llevó a cabo una amplia revisión normativa y operacional con recomendaciones claras a fin de mejorar el marco institucional y operacional de la descentralización y para desarrollar las capacidades de las autoridades locales para dirigir y gestionar el desarrollo de los servicios básicos.

7. En la República Democrática Popular Lao, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte celebró diálogos a nivel nacional y regional para analizar la situación e identificar elementos pertinentes de las directrices internacionales con miras a elaborar directrices nacionales y un plan de acción conexas. En las Comoras, el Ministerio de Administración Territorial, Infraestructura, Planificación Urbanística y Vivienda ha puesto en marcha el proceso de adaptación, el cual considera una oportunidad para llevar a efecto las etapas iniciales del proceso de descentralización con el apoyo del Institut de la Gestion Déléguée. En el marco del “cuadriflojo”, el Togo ha desarrollado un marco nacional y local para fomentar el diálogo a nivel territorial entre interesados competentes para la prestación de servicios básicos y, con el apoyo del Instituto francés, está utilizando el proceso de adaptación de las directrices para perfeccionar el marco reglamentario conexas en el contexto de la descentralización política en curso. En Benin, el proceso se llevará a cabo en 2013 bajo la dirección del Ministerio de Descentralización, Gobernanza Local y Gestión y Administración Territoriales.

8. Entre los países que recibirán financiación con arreglo al acuerdo entre la CE/ACP y ONU-Hábitat sobre el programa de participación para la mejora de los barrios marginales, Malawi ha comenzado ya a realizar actividades dirigidas a garantizar el proceso de adaptación, y Cabo Verde y Uganda han confirmado su interés en poner en práctica la iniciativa en 2013. Se cuenta con apoyo para otros tres países del ACP, aún no determinados, que se encuentran entre los países que ya han concluido la segunda fase del programa.

9. La difusión del contenido de las directrices ha sido uno de los objetivos de gran parte de las actividades realizadas en el marco de los proyectos regionales sobre descentralización y mejores prácticas en América Latina financiados por el Gobierno de España. Esas actividades, que se iniciaron en 2009, se llevaron a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador en 2011 y en Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala y México en 2012.

### **III. Fortalecimiento de las capacidades humanas y financieras de ONU-Hábitat**

10. Tras las recién concluidas reformas institucionales llevadas a cabo en ONU-Hábitat, que derivaron en la conversión de la Subdivisión de Agua, Saneamiento e Infraestructura en una subdivisión de servicios básicos urbanos, el Fondo Fiduciario para el Agua y el Saneamiento se ha ampliado y ha pasado a ser un fondo fiduciario para servicios básicos urbanos con el fin de asegurar y atraer financiación de diversos donantes y a su vez apoyar la ejecución de servicios básicos urbanos sostenibles. Con la inclusión de elementos de movilidad urbana, energía, y gestión de desechos, además del agua y el saneamiento, el Fondo Fiduciario para Servicios Básicos Urbanos permitirá un enfoque integrado de los servicios urbanos básicos y asegurará una cartera equilibrada de actividades en materia de movilidad urbana y energía, así como de agua, saneamiento, y gestión de los desechos urbanos. En el marco del subprograma 4 (servicios básicos urbanos) del programa de trabajo bienal para el período de 2014-2015, ONU-Hábitat ha incorporado las directrices internacionales relativas al acceso universal a los servicios básicos en su programa de trabajo y actualmente presta apoyo a más de 200 autoridades locales en África, Asia y América Latina y el Caribe para que adopten las directrices y las pongan en práctica.

11. Además, las reformas han derivado en la creación de una dependencia específica para gobiernos locales y descentralización dentro de la Subdivisión de Legislación Urbana, Tierra y Gobernanza. Esta Dependencia inició la labor de atraer nuevos asociados para que apoyasen la aplicación de las directrices sobre la descentralización celebrando una sesión extraordinaria durante el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial en 2012. También, con la creación de las nuevas dependencia y subdivisión, cada vez se están utilizando más las directrices para documentar iniciativas relacionadas con la tierra (por intermedio de la dependencia de asuntos relacionados con la tierra y la Red mundial de instrumentos relacionados con la tierra) y se están integrando más ampliamente en la nueva labor que está desarrollando ONU-Hábitat en la esfera de la legislación urbana. En el marco del subprograma 1 (legislación urbana, tierra y gobernanza) del programa de trabajo para el período 2014-2015 se ha integrado el apoyo a la adaptación de las directrices en el programa de trabajo y las actividades previstas.

### **IV. Asociación con autoridades locales y sus asociaciones internacionales**

12. Las asociaciones nacionales de autoridades locales participaron plenamente en el proceso de adaptación de las directrices internacionales en Burkina Faso y el Senegal. Si bien los ministerios responsables de la descentralización llevaron a cabo el proceso consultivo y elaboraron la versión adaptada de las directrices y el plan de acción, las asociaciones de autoridades locales recibieron subsidios individuales a fin de facilitar su participación en el proceso y lograr que aportasen información acerca de la situación en sus respectivas comunidades con respecto a la eficacia de la descentralización y el papel de las autoridades locales en la prestación de servicios básicos. Por otra parte, se estableció una asociación con la red mundial de ciudades y gobiernos locales y regionales, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, para apoyar la participación de las asociaciones nacionales de autoridades locales en los procesos nacionales de adaptación y hacer un balance de los resultados de la aplicación de las directrices internacionales, a fin de documentar el capítulo regional de África del tercer informe del Observatorio Global de la Democracia Local y la Descentralización sobre la función de las autoridades locales en la prestación de servicios. ONU-Hábitat también participó en las reuniones del comité de dirección de asociados múltiples establecido con objeto de proporcionar orientación durante el proceso de preparación del tercer informe del Observatorio Global que deberá publicarse antes de la celebración del Cuarto Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en octubre de 2013 en Rabat.

13. En América Latina, se ha establecido colaboración con todas las asociaciones nacionales de municipalidades en países en los que se han celebrado actividades de divulgación (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica y México). Este proceso contó con el apoyo de la Federación de Ciudades, Municipalidades y Asociaciones de Gobiernos Locales de América Latina y la Federación Española de Municipalidades y Provincias como asociados clave para garantizar el apoyo técnico y político. Conjuntamente con estos asociados, ONU-Hábitat colaboró también en la celebración del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales que tuvo lugar en Madrid del 18 al 20 de octubre de 2012, en el que se hizo uso de las directrices como documentos de referencia para las deliberaciones del Foro. Asimismo, y tras el establecimiento de la asociación establecida con Ciudad y Gobiernos Locales Unidos, los resultados de las actividades relacionadas con

el proceso de descentralización en América Latina y el Caribe están siendo utilizados para documentar el capítulo correspondiente a la región de América Latina y el Caribe del tercer informe del Observatorio Global.

## V. Fundamento para elaborar un nuevo conjunto de directrices internacionales sobre planificación urbana

14. La Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos de 2006 ha abierto un nuevo capítulo en materia de planificación urbana que se basa en los principios siguientes: a) fomentar el desarrollo sostenible; b) lograr una planificación integrada; c) integrar los planes en los presupuestos; d) atraer la participación de asociados e interesados en la planificación; e) cumplir el principio de subsidiariedad; f) promover la capacidad de respuesta de los mercados; g) garantizar el acceso a la tierra; h) elaborar instrumentos de planificación adecuados; i) actuar en beneficio de los pobres y ser integrador; y j) reconocer la diversidad cultural. En el Informe Mundial sobre Asentamientos Humanos (2009), *Planificación de Ciudades Sostenibles*, se determinaron además nuevos enfoques prácticos de la planificación y el diseño urbanos con las características comunes siguientes: estratégicos, flexibles, orientados a la acción e impulsados por los interesados. Sin embargo, esas innovaciones no suelen surgir en el marco de los sistemas de planificación institucional por lo que se precisa una mejor integración de esas nuevas metodologías en las estructuras urbanas jurídicas.

15. Por otra parte, los retos sociales, económicos y ecológicos que plantea el actual proceso de urbanización exigen esfuerzos renovados a nivel mundial para dotar a los gobiernos municipales, regionales y nacionales con un conjunto de métodos, directrices e instrumentos probados para apoyar la gestión del crecimiento y la mejora de la equidad y la eficiencia de las ciudades y regiones mediante la planificación a diferentes escalas.

16. En una reunión del grupo de contacto organizada por ONU-Hábitat el 5 de septiembre de 2012 en Nápoles, en el marco del sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, más de 60 representantes de gobiernos nacionales y locales, asociaciones de autoridades locales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las universidades debatieron acerca de los posibles objetivos, el fundamento, los enfoques, el formato y el proceso preparatorio de un nuevo conjunto de directrices sobre planificación urbana y territorial. Los participantes acogieron con satisfacción la idea de preparar un nuevo conjunto de directrices internacionales para complementar las actuales directrices sobre la descentralización y sobre el acceso universal a los servicios básicos e hicieron hincapié en la importancia de poner en marcha el proceso bajo el liderazgo de ONU-Hábitat, en estrecha consulta con todos los interesados y con el compromiso de apoyar la iniciativa.

17. El objetivo general de un nuevo conjunto de directrices internacionales en materia de planificación urbana y territorial sería recomendar una serie de normativas nacionales, regionales y municipales que hagan posible lograr que las ciudades y los territorios sean más compactos, integradores desde el punto de vista social, mejor integrados y conectados, promuevan el desarrollo urbano sostenible y sean resilientes al cambio climático. Las directrices internacionales tendrían por objeto: a) captar los principios universales de las prácticas nacionales y locales para apoyar una amplia gama de herramientas y enfoques adaptados a los diferentes contextos y escalas; b) desarrollar un marco de referencia universal aplicable para las directrices sobre políticas nacionales urbanas; c) complementar las actuales directrices sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sobre el acceso universal a los servicios básicos para todos los enfoques intersectoriales y de diversos niveles, d) reflejar cuestiones de planificación urbana y territorial en la agenda de prioridades de los gobiernos centrales y locales; e) crear capacidad en los planos mundial, nacional y local y, por último, f) asumir un papel catalizador para fortalecer las asociaciones existentes y establecer nuevas asociaciones estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales, centros de enseñanza, instituciones científicas y financieras que tengan el mandato, los recursos, las capacidades y los conocimientos para trabajar de consuno bajo la égida de las directrices internacionales.

18. El proceso preparatorio será importante para alcanzar un consenso y atraer la voluntad política de los gobiernos e interesados en relación con la aplicación futura de las directrices a nivel nacional y local a través de procesos de adaptación adecuados. Las futuras directrices deberían basarse en los nuevos objetivos de gran alcance del programa de desarrollo urbano aprobado por el Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat. El Consejo de Administración sería el foro adecuado para encargar a ONU-Hábitat el mandato de elaborar las directrices de las Naciones Unidas sobre planificación urbana y territorial, aprobar los principios que deben seguirse en el proceso preparatorio y validar las directrices.

19. El proceso debería ser lo más integrador posible y movilizar los sólidos conocimientos especializados de los Estados miembros, con un equilibrio regional adecuado, y de los representantes de todas las categorías de interesados entre otros, asociaciones de gobiernos locales y regiones, así como asociaciones profesionales, que serán invitados a jugar un papel decisivo. Las reuniones que ya están previstas en el programa de trabajo de ONU-Hábitat formarán parte de un grupo de reuniones regionales y mundiales en las que se examinarán las directrices. También, se organizarán consultas especiales y oficiales con órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Por último, debería existir una estrecha coordinación entre el proceso preparatorio y la organización de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Urbanismo Sostenible (Hábitat III).

## VI. Conclusiones y recomendaciones

20. La adaptación coordinada de los dos conjuntos de directrices a los contextos nacionales constituye un instrumento importante para:

- a) La descentralización eficaz y los instrumentos de gobernanza a diversos niveles en relación con cada uno de los sectores normativos relacionados con los servicios básicos mediante una evaluación de las diferencias entre la situación nacional y lo que plantean las directrices;
- b) La revisión de instrumentos multisectoriales coherentes relativos a la planificación urbana y territorial a diversos niveles, los sistemas de financiación de proyectos locales, la gobernanza territorial, el apoyo técnico a las autoridades locales y los sistemas de vigilancia, evaluación y control;
- c) La elaboración de normas e instrumentos específicos para territorios en los que el acceso a los servicios básicos está por debajo de la media nacional, concretamente las ampliaciones periurbanas, los barrios marginales y las comunidades rurales aisladas.

21. El proceso de formulación y los resultados iniciales que se deriven de la aplicación de los dos conjuntos de directrices, sobre la descentralización y sobre el acceso a los servicios básicos, podrían aportar elementos metodológicos, normativos, sustantivos y operacionales clave para la elaboración de un nuevo conjunto de directrices internacionales centrado en la planificación urbana y territorial que complementarían las recomendaciones sobre descentralización y organización del acceso universal a los servicios básicos.

22. En consecuencia, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno recomendar a todos los gobiernos que continúen intensificando los esfuerzos para la aplicación coordinada de los dos conjuntos de directrices, sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sobre el acceso universal a los servicios básicos, por ejemplo, la puesta en práctica de instrumentos estratégicos de planificación del desarrollo en diversos sectores y con múltiples interesados en los diferentes niveles territoriales, con énfasis en los asentamientos pobres y marginados, y que revisen los marcos administrativos en diversos niveles para evitar la superposición de mandatos y mejorar los mecanismos financieros dirigidos a garantizar el acceso universal a los servicios básicos.

23. Además, el Consejo de Administración podría solicitar a ONU-Hábitat que siga intensificando sus actividades de promoción, apoyo y seguimiento para la aplicación de los dos conjuntos de directrices, sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sobre el acceso universal a los servicios básicos.

24. Una tarea concreta que debería tomarse en cuenta en el apoyo futuro a la aplicación sería centrar más ampliamente la atención en las dimensiones técnicas de la gobernanza a diversos niveles. Fortalecer la coordinación y asignación de recursos y capacidades entre los diferentes niveles de gobernanza, desde las autoridades regionales hasta las municipalidades locales y viceversa, es fundamental para apoyar los procesos de descentralización y la prestación de servicios. Las instancias gubernamentales inferiores no pueden atender de manera eficiente las necesidades locales sin una asignación y distribución adecuadas y equilibradas de recursos y capacidades. El enfoque de gobernanza a diversos niveles aprovecha también la influencia de los gobiernos locales, los cuales, al estar más familiarizados con los problemas locales y recibir retroinformación más directa, pueden aportar importantes conocimientos a los niveles superiores del gobierno. La colaboración recíproca entre los niveles superiores e inferiores de los gobiernos es esencial para evitar lagunas en los conocimientos y la superposición. Por consiguiente, el Consejo de Administración tal vez desee solicitar a ONU-Hábitat que siga fortaleciendo su apoyo a los diversos instrumentos capaces de apoyar la coordinación de la gobernanza a diversos niveles para respaldar la descentralización y la prestación de servicios a, entre otros aunque sin carácter exclusivo, acuerdos conjuntos, comisiones individuales, consejos o juntas regionales, anexiones, mecanismos de distribución basados en los impuestos, gobiernos metropolitanos, sistemas redistributivos y mecanismos de cooperación no oficiales.

25. Por último, el Consejo de Administración tal vez desee solicitar a ONU-Hábitat que, en el marco de su plan estratégico e institucional de mediano plazo y en estrecha coordinación con los gobiernos nacionales, las asociaciones internacionales de autoridades locales, entre otros las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, organismos de desarrollo y otros interesados internacionales, elabore un conjunto complementario de las directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial, sobre la base de la perspectiva ya acordada de la planificación urbana incluida por los Estados miembros en el plan estratégico aprobado para 2014-2019, y lo presente al 25º período de sesiones del Consejo de Administración.

---